Informe de Actividades
Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González

Presidencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto

Periodo del 4 de septiembre de 2019 al 3 de abril de 2020

26 de marzo de 2020

 Contenido

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | Siglas………..………………………………………………………………………………… | *3* |
|  | Presentación………………………………………………………………………………… | *4* |
| 1 | Sesiones de la Comisión y reporte de asistencia……………………………………. | *7* |
| 2 | Cumplimiento y avance del Programa de Trabajo……...…………………………. | *10* |
| 3 | El Voto Electrónico por internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero..................................................................................................................... | *13* |
| 4 | Continuidad de trabajos de la Comisión……………………………………………... | *18* |
|  | Anexos………………………………………………………………………………………... | *19* |

Siglas

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **CNCS** | Coordinación Nacional de Comunicación Social  |
| **CVME** | Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto |
| **DECEyEC** | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica |
| **DEOE** | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral |
| **DERFE** | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores |
| **ENCCÍVICA** | Estrategia Nacional de Cultura Cívica  |
| **INE** | Instituto Nacional Electoral |
| **JGE** | Junta General Ejecutiva |
| **LGIPE** | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales |
| **LNERE** | Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero |
| **OPL** | Organismo Público Local |
| **PEF** | Proceso Electoral Federal |
| **PEL** | Proceso Electoral Local |
| **RCCG** | Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral |
| **RIINE** | Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral |
| **SIVEI** | Sistema de Voto Electrónico por Internet |
| **UTSI** | Unidad Técnica de Servicios de Informática |
| **UTVOPL** | Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales |
| **VMRE** | Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero |
| **VeMRE** | Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral |

Presentación

El Consejo General es el órgano de dirección superior del INE, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto. Con ese fin, el Consejo General integra las comisiones permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

A efecto de continuar con el seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del VMRE, derivadas de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, fue necesaria la creación de una Comisión Temporal que supervise el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos para el ejercicio del citado derecho.

También se reconoció que era indispensable mantener una comunicación permanente con la comunidad de mexicanas y mexicanos que residen fuera del territorio nacional a efecto de tomar en consideración sus propuestas en las actividades que desarrolle el INE y así garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos político-electorales en materia del VMRE.

Asimismo, el INE debe dar continuidad al análisis y estudio de las diversas modalidades de votación extraterritorial previstas en la LGIPE; lo anterior, para tener un espacio oportuno y con tiempo suficiente para discutir, desarrollar e implementar las modalidades que en su momento determine el Consejo General.

Adicionalmente, es obligación de los OPL de las entidades cuya legislación electoral local contempla el VMRE, coordinarse con el INE para implementar las acciones necesarias para la instrumentación del VMRE, a partir de la LGIPE, el Reglamento de Elecciones y los lineamientos que emita el Consejo General, así como los convenios generales de coordinación y colaboración y los anexos técnicos que celebre el INE con cada OPL.

En virtud de lo anterior, y a efecto de continuar con el seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del VMRE, el 12 de septiembre de 2018, mediante Acuerdo INE/CG1305/2018, el Consejo General creó la CVME, como un órgano colegiado que supervise el desarrollo de estos trabajos, actividades y proyectos para el ejercicio de los derechos político-electorales a favor la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

A partir de la aprobación del referido Acuerdo, esta Comisión Temporal quedó integrada de la siguiente manera:

| nombre | cargo |
| --- | --- |
| Lic. Enrique Andrade GonzálezMtro. Marco Antonio Baños MartínezDra. Adriana Margarita Favela HerreraDr. Ciro Murayama RendónMtra. Beatriz Claudia Zavala PérezDirector Ejecutivo del Registro Federal de ElectoresConsejeras(os) del Poder LegislativoRepresentantes de los Partidos Políticos  | PresidenteIntegranteIntegranteIntegranteIntegranteSecretaría Técnica |

Igualmente, en la CVME participan, además de la DERFE, la DECEyEC, la DEOE, la UTSI, la UTVOPL y la CNCS, a través de sus titulares o la persona de su área que tengan a bien designar, con el carácter de invitadas(os) permanentes en los trabajos de esta Comisión.

La CVME tiene como objetivo dirigir, aprobar y supervisar el desarrollo de los procesos, programas, proyectos y demás actividades relativas al VMRE, tanto a nivel federal como local y, en particular, las relativas a la vinculación con la comunidad mexicana en el exterior y el análisis de las modalidades para la emisión del voto extraterritorial, con el fin de informar oportunamente y presentar proyectos al Consejo General del INE, acerca de los trabajos realizados en la materia, para su aprobación.

A fin de cumplir con su objetivo, la CVME aprobó su Programa de Trabajo en la sesión ordinaria que celebró el 5 de noviembre de 2018, y lo remitió al Consejo General para su aprobación el día 14 de ese mismo mes. Asimismo, con el objetivo de integrar actividades relativas a la supervisión y seguimiento al VMRE en el PEL Extraordinario 2019 en el estado de Puebla, esta Comisión modificó su Programa de Trabajo en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2019, el cual fue finalmente aprobado por el Consejo General el 6 de febrero del mismo año.

Cabe precisar que el Acuerdo INE/CG1305/2018 estableció que la CVME se extinguiría al año siguiente de la aprobación del referido Acuerdo, previa presentación del informe final de actividades ante el Consejo General. Sin embargo, a esa fecha todavía se encontraban en proceso diferentes proyectos relativos a la vinculación con la comunidad mexicana en el extranjero y el análisis de las modalidades del voto extraterritorial, que ameritaron su continuidad, seguimiento y conclusión a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del VMRE, a través de un órgano colegiado como la CVME, que supervise el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos institucionales en la materia.

Como consecuencia de esta situación, el 4 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo INE/CG407/2019, el Consejo General, entre otras determinaciones, prorrogó la vigencia e integración de la CVME. Al respecto, el órgano superior de dirección del INE acordó mantener las funciones de esta Comisión, y determinó que sus actividades finalicen a la conclusión del PEF 2020-2021, previo informe que se rinda al Consejo General.

Asimismo, en el referido Acuerdo se estableció que la extensión de la Presidencia e integración de la CVME tendrá como vigencia el 3 de abril de 2020. Por tanto, a partir del 4 de abril de 2020 se deberá renovar la integración de la Comisión Temporal, a fin de garantizar el derecho por parte de las y los Consejeros Electorales que se incorporen al Consejo General en esa fecha.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 8, párrafos 1, inciso b) y 2 del RIINE y 9, párrafos 1, inciso b) y 2 del RCCG, se presenta el informe de gestión de las actividades de la CVME bajo la Presidencia del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, que abarca desde el 4 de septiembre de 2019 hasta el 3 de abril de 2020.[[1]](#footnote-1)

Cabe recordar que el pasado 18 de septiembre de 2019, se presentó en el Consejo General el Informe de Actividades de la Presidencia de la CVME, por el periodo comprendido entre el 12 de septiembre de 2018 —fecha en que se creó la Comisión y asumió la Presidencia el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González— y el 3 de septiembre de 2019 (**Anexo 1**).

1. Sesiones de la Comisión y reporte de asistencia

Del 4 de septiembre de 2019 al 3 de abril de 2020, la CVME celebró 4 sesiones, de las cuales 3 fueron ordinarias y 1 extraordinaria. En dichas sesiones, se desahogaron 24 puntos en los órdenes del día respectivos.

En los puntos presentados en las sesiones de la CVME en este periodo, se aprobaron 8 proyectos de Acuerdo en cumplimiento de alguna disposición normativa o determinación del órgano superior de dirección o bien, para su presentación en el Consejo General;[[2]](#footnote-2) 8 informes y 8 documentos de otro tipo, tales como planes de trabajo, presentaciones, relaciones de solicitudes y compromisos en cada sesión, asuntos generales, entre otros.

El detalle para cada sesión se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| no. | fecha de sesión | número y tipo de sesión | puntos del orden del día | proyectos de acuerdo | informes | otros |
| 1 | 11.09.2019 | 05SE | Quinta Sesión Extraordinaria | 4 | 1 | 1 | 2 |
| 2 | 24.09.2019 | 03SO | Tercera Sesión Ordinaria | 7 | 3 | 2 | 2 |
| 3 | 18.12.2019 | 04SO | Cuarta Sesión Ordinaria | 6 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 26.03.2020 | 01SO | Primera Sesión Ordinaria | 7 | 2 | 3 | 2 |
|  |  |  | **Total** | **24** | **8** | **8** | **8** |

Es importante precisar que la suma de documentos referida en el cuadro anterior no corresponde necesariamente al total de puntos listados en los órdenes del día, toda vez que en algunas sesiones éstos se subdividieron en apartados o se presentaron varios documentos dentro de un mismo punto.

El detalle de la distribución de los temas y asuntos por eje temático y actividad está disponible para su consulta en la relación de acuerdos e informes presentados y, en su caso, aprobados por la CVME en el periodo del 12 de septiembre de 2018 al 3 de abril de 2020 (**Anexo 2**).

Por otra parte, en este periodo la CVME celebró 2 reuniones de Grupo de Trabajo, los días 6 de septiembre de 2019 y 7 de febrero de 2020, respectivamente, en las que se revisaron temas relativos al avance y seguimiento a los sistemas para el VeMRE.

En la siguiente tabla se presenta una relación con la asistencia de las y los integrantes de la CVME a cada una de las sesiones celebradas entre el 4 de septiembre de 2019 y el 3 de abril de 2020, bajo la Presidencia del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González:

| cargo | nombre o representación | sesiones de cvme en el periodo que se reporta |
| --- | --- | --- |
| 05SE | 03SO | 04SO | 01SO |
| Consejeras8os) Electorales | Lic. Enrique Andrade GonzálezPresidente de la CVME  | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Χ | ✓ | ✓ |  |
| Dra. Adriana M. Favela Herrera | Χ | ✓ | ✓ |  |
| Dr. Ciro Murayama Rendón | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| Consejeras(os) delPoder Legislativo | Partido Acción Nacional | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| Partido Revolucionario Institucional | Χ | Χ | Χ |  |
| Partido de la Revolución Democrática | Χ | Χ | Χ |  |
| Partido del Trabajo | Χ | Χ | Χ |  |
| Partido Verde Ecologista de México | Χ | Χ | Χ |  |
| Movimiento Ciudadano | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| MORENA | Χ | Χ | Χ |  |
| Representantes de losPartidos Políticos | Partido Acción Nacional | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| Partido Revolucionario Institucional | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| Partido de la Revolución Democrática | ✓ | Χ | Χ |  |
| Partido del Trabajo | ✓ | ✓ | Χ |  |
| Partido Verde Ecologista de México | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| Movimiento Ciudadano | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| MORENA | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| Secretario Técnico  | Ing. René Miranda JaimesDirector Ejecutivo DERFE | ✓ | ✓ | ✓ |  |

El detalle de la asistencia a las sesiones de la CVME, en el periodo correspondiente a la Presidencia a cargo del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, se encuentra en el **Anexo 3**.[[3]](#footnote-3)

De igual manera, se contó con la asistencia de los siguientes invitados a las sesiones de la CVME, celebradas entre el 4 de septiembre de 2019 y el 3 de abril de 2020:

| sesión | fecha | nombre | área / cargo |
| --- | --- | --- | --- |
| 05SE | 11.09.2019 | Mtro. Gabriel Mendoza Elvira | Director Jurídico |
| Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano | Coordinador General de la UTSI |
| 03SO | 24.09.2019 | Mtro. Francisco Javier Morales Camarena | Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC |
| Lic. María del Carmen Colín Martínez | Encargada de despacho de la DEOE |
| Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano | Coordinador General de la UTSI |
| 04SO | 18.12.2019 | C. Daniel Eduardo Flores Góngora | Director de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE |
| Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano | Coordinador General de la UTSI |
| Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo | Director de la UTVOPL |
| 01SO | 26.03.2020 |  |  |
|  |  |
|  |  |

#### Cumplimiento y avance del Programa de Trabajo

En relación con la atención de los temas y asuntos incluidos en los ejes temáticos del Programa de Trabajo 2019-2021 de la CVME, cuya extensión se aprobó en la sesión de Consejo General del INE celebrada el 30 de septiembre de 2019, en el periodo que se reporta (del 4 de septiembre de 2019 al 3 de abril de 2020), se brindó atención y seguimiento a los siguientes asuntos:

**Eje temático 1.** Planeación, Organización e Instrumentación del VMRE a nivel federal y local

| proyecto | asunto o tema | entregable | estatus |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades permanentes del VMRE nivel federal | Avance y seguimiento del VMRE por parte de las áreas ejecutoras del INE | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE | **Cumplido**24.09.201918.12.201926.03.2020 |
| Actividades del VMRE a nivel local | Avance y seguimiento del VMRE en PEL por parte del INE y, en su caso, el o los OPL respectivos | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE | **Cumplido**24.09.201918.12.201926.03.2020 |

**Eje temático 2.** Vinculación, Difusión y Promoción del VMRE

| proyecto | asunto o tema | entregable | estatus |
| --- | --- | --- | --- |
| Vinculación, difusión y promoción del VMRE | Vinculación con actores nacionales e internacionales (gobierno, sociedad civil, academia) | Informes de avance de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE, 2019-2021 | **Cumplido**24.09.201918.12.201926.03.2020 |
| Vinculación con la comunidad mexicana en el exterior |
| Estrategia de difusión y promoción de la credencialización en el extranjero y el VMRE |
| Actividades de difusión y promoción en México y el extranjero |
| Cultura democrática y educación cívica | Acciones para el fomento de la cultura democrática y educación cívica | Acciones de educación cívica dirigida a la ciudadanía en el extranjero | **Cumplido**26.06.2019 |
| Representación política de la comunidad mexicana en el extranjero | Análisis de propuestas y acciones orientadas hacia una mayor representación política en los cargos de elección popular por parte de la comunidad mexicana residente en el extranjero | Propuestas y acciones enfocadas a la participación política de la comunidad mexicana residente en el extranjero | **Cumplido**26.08.2019 |

**Eje temático 3.** Análisis de mejoras normativas, procedimentales, técnicas y operativas

| proyecto | asunto o tema | entregable | estatus |
| --- | --- | --- | --- |
| Análisis de mejoras al VMRE | Evaluación y diagnóstico del VMRE | Evaluación del VMRE | **Cumplido**24.09.2019 |
| Propuesta de mejora a las normas, procesos, procedimientos, mecanismos y operación | Propuestas de mejora al VMRE | **Cumplido**24.09.2019 |
| Reforma de la normatividad electoral en materia del VMRE | Propuestas de reforma en materia del VMRE | **Cumplido**06.05.2019 |

**Eje temático 4.** Análisis de las Modalidades de Voto Extraterritorial

| proyecto | asunto o tema | entregable | estatus |
| --- | --- | --- | --- |
| Análisis de modalidades del VMRE | Determinación y seguimiento de los mecanismos para el voto electrónico y, en su caso, otras modalidades de votación | Propuesta de modalidad de voto electrónico para su implementación | **Cumplido**24.09.201918.12.201926.03.2020 |
| Instrumentos normativos y técnicos asociados a la implementación del voto electrónico | **Cumplido**11.09.2019 |

**Eje temático 5.** Organización del VMRE por Medios Electrónicos

| proyecto | asunto o tema | entregable | estatus |
| --- | --- | --- | --- |
| VMRE por medios electrónicos | Seguimiento a la implementación de las modalidades de votación electrónica  | Propuesta de implementación del VeMRE e instrumentos técnicos y normativos asociados | **Cumplido**11.09.2019 |
| Seguimiento a la definición, implementación y dictaminación de las opciones de modalidad electrónica para los PEF y PEL que correspondan |
| Definición de los criterios para la designación de los entes auditores y dictaminadores | Criterios para la designación de los entes auditores y dictaminadores del VMRE por medios electrónicos | **Cumplido**11.09.2019 |

**Eje temático 6.** Coordinación con los OPL en materia del VMRE

| proyecto | asunto o tema | entregable | estatus |
| --- | --- | --- | --- |
| Apoyo y colaboración con OPL | Grupo de Trabajo Interinstitucional INE-OPL en materia del VMRE | Creación e instalación del Grupo de Trabajo INE-OPL | **Cumplido**04.10.2019 |
| Atención y seguimiento de requerimientos y consultas | Reuniones de seguimiento del Grupo de Trabajo INE-OPL | **Cumplido**20.02.2020 |

Cabe precisar que algunos temas y asuntos que corresponden a las actividades permanentes del Programa de Trabajo de la Comisión, son presentados en la CVME a través de los informes trimestrales de avances y seguimiento del VMRE, que fueron rendidos en las sesiones ordinarias del 24 de septiembre y 18 de diciembre de 2019, así como 26 de marzo de 2020.

Finalmente, por lo que respecta a la atención y seguimiento de los compromisos adoptados por la CVME entre el 4 de septiembre de 2019 y el 3 de abril de 2020, se han relacionado los siguientes (ordenado desde el más reciente):

| **sesión** | **número** | **asunto / tema** | **compromiso / acuerdo** | **estatus** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 04SO18.12.2019 | 15/2019 | VMRE por medios electrónicos | Celebrar reuniones de trabajo para informar acerca del seguimiento a los avances del Sistema de VeMRE a los integrantes de la CVME. | **Cumplido**06.02.2020 |
| 03SO24.09.2019 | 14/2019 | Cultura democrática y educación cívica | Presentar el documento “Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Acciones de educación cívica dirigidas a mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, 2019-2021” en una próxima sesión de la CVME, así como informar sobre el desarrollo de los materiales precisados en dicho documento para la difusión y educación cívica. | **Cumplido**19.03.2020 |
| 02SO26.06.2019 | 12/2019 | Cultura democrática y educación cívica | Retomar las observaciones realizadas al documento “Acciones dirigidas a las y los mexicanos residentes en el extranjero, 2019-2021. Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023” para su presentación en la próxima sesión ordinaria que celebre la CVME. | **Cumplido**19.03.2020 |

#### El Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

En el marco de la última reforma político-electoral, el 23 de mayo de 2014 se publicó la LGIPE, que incorporó modificaciones significativas para el VMRE, tanto en el ámbito federal como local, y entre cuyos aspectos más relevantes destaca la ampliación de las modalidades de la emisión del sufragio.

En ese sentido los artículos 329, párrafo 2 y Décimo Tercero Transitorio de la LGIPE establecen que las y los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar a través de la modalidad postal, mediante entrega personal de la boleta en los módulos que se instalen en las embajadas y consulados, o por vía electrónica hasta que el INE realice la comprobación pública del sistema a utilizar antes del inicio del proceso electoral, y para lo cual deberá contar con el dictamen de al menos dos empresas de prestigio internacional.

Bajo tales premisas y de cara a las elecciones del 1º de julio de 2018, el INE inició trabajos de análisis y soporte normativo de la modalidad electrónica. De manera particular, el 24 de octubre de 2016, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG770/2016, los Lineamientos para el desarrollo del sistema del VeMRE, con los objetivos de:

1. Establecer los términos generales para desarrollar el Sistema del VeMRE, a los que debe sujetarse el INE en ejercicio de la función electoral relativa a la modalidad de votación electrónica a través de internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, y
2. Cumplir con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, en el ejercicio de la función electoral relativa al VeMRE para los ámbitos federal y local.

Cabe mencionar que, derivado del avance en el análisis del desarrollo del sistema, en sesión extraordinaria del 15 de marzo de 2017, el Consejo General del INE conoció el “Informe de avances del desarrollo del sistema del voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero”, cuyos análisis resultaron en la dificultad en cuanto a los tiempos y presupuesto suficiente para concluir el sistema y obtener el dictamen dentro del plazo que mandata la LGIPE, como condición imprescindible para que este mecanismo de sufragio se pudiera implementar de manera vinculante en el Proceso Electoral 2017-2018.

No obstante lo anterior, en virtud del mandato legal y el compromiso institucional de continuar con las tareas en la materia, el 12 de septiembre de 2018, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1305/2018, la creación de la CVME, a efecto de dar seguimiento a las actividades de planeación y organización del sufragio extraterritorial, mantener comunicación permanente con la comunidad mexicana que vive fuera del territorio nacional, coordinar acciones con los OPL que reconocen en su legislación el VMRE, y en lo particular,dar continuidad a la revisión y análisis de las diversas modalidades de votación desde el exterior previstas en la LGIPE.

**Acciones**

Es por lo anterior, y a propósito de flexibilizar y maximizar el ejercicio de votación de la comunidad mexicana en el exterior, que uno de los objetivos primordiales de la CVME ha sido la implementación de la modalidad de votación electrónica a través de internet.

De tal forma que, en cumplimiento al numeral 3.2.5. del Plan de Trabajo de la CVME, el INE, a través de sus distintas áreas técnicas, ha desplegado esfuerzos para analizar e impulsar la modalidad electrónica de sufragio extraterritorial adicional a la postal, bajo principios de seguridad y confianza.

De cara a las elecciones locales con voto extraterritorial en las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, cuya Jornada Electoral se celebrará el domingo 6 de junio de 2021, se prevé la aplicación, en su caso, de la modalidad de votación electrónica.



Entre los trabajos realizados a la fecha, destaca la construcción del andamiaje normativo para el desarrollo y verificación del sistema en los términos de la LGIPE:

* El 6 de mayo de 2019 se presentó ante la CVME el Plan de Trabajo del VeMRE, para el periodo 2019-2021.
* El 8 de mayo de 2019, el Consejo General conoció y discutió el proyecto de Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el Sistema del VeMRE, que fueron finalmente aprobados mediante Acuerdo INE/CG243/2019.
* El 18 de septiembre de 2019, se pusieron a consideración del Consejo General los Lineamientos para la Auditoría al Sistema de VeMRE, mismos que fueron aprobados mediante Acuerdo INE/CG432/2019.

Con base en estos últimos Lineamientos, se llevaron a cabo las gestiones administrativas para contar con el Sistema de VeMRE y los trabajos para su configuración.

La CVME, a través de los informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE, ha conocido acerca de la organización del VMRE por medios electrónicos; específicamente, la UTSI está realizando actividades de planeación, coordinación y seguimiento para los PEL 2020-2021, relacionadas con los siguientes sistemas en el marco del VeMRE: el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE), y el Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI).

Al respecto, el 23 de marzo de 2020 se anunció la celebración del simulacro de votación a través del VeMRE, a llevarse a cabo del 24 al 27 de marzo, con la participación de personal del INE, los OPL, partidos políticos y ciudadanía.

Cabe señalar que dicho simulacro tiene el objetivo de replicar en su totalidad la operación de la votación electrónica de las y los mexicanos residentes en el extranjero a través del SIVEI, con la finalidad de verificar su funcionamiento y usabilidad.[[4]](#footnote-4)

Dicho ejercicio contempla la celebración de 9 elecciones de Gubernatura (Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas); 1 elección de Diputación Migrante (Guerrero); 1 elección de Diputación de Representación Proporcional (Jalisco), y 1 elección de “Gubernatura controlada” (Entidad INE 1).

Asimismo, en dicho simulacro se prevé la participación de 1,009 participantes, que en su conjunto conforman un listado nominal *ad hoc* para dicho ejercicio, distribuidos de la siguiente manera:

* 408 participantes provenientes de los OPL de las 10 entidades con VMRE en los PEL 2020-2021.
* 556 participantes de organizaciones, juntas locales y autoridades.
* 45 participantes de las oficinas centrales del INE, quienes participaron en la elección de “Gubernatura controlada”.

Vale destacar que la CVME se mantendrá informada acerca del desarrollo, resultados y retroalimentación del simulacro de votación a través del VeMRE.

Por último, se encuentra en preparación el desarrollo de las auditorías al Sistema que establece el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la LGIPE, a fin que, a más tardar en agosto de 2020, se someta a consideración del Consejo General del INE la aprobación de la aplicación del VeMRE como modalidad vinculante en los PEL 2020-2021, así como sus Lineamientos respectivos.

**Conclusiones**

La emisión del voto en la modalidad postal ha resultado ser un método de votación suficiente para las y los connacionales que radican en el exterior; sin embargo, conlleva dificultades de carácter operativo que lo vuelven poco eficiente.

Por lo anterior, resulta indispensable la implementación de otras modalidades de votación, contempladas en la LGIPE y que a su vez complementan la vía postal. De esta forma, la convivencia de ambas modalidades de votación hará más eficientes y efectivos los trabajos institucionales y, de manera particular, favorecerá la flexibilización y maximización del ejercicio del sufragio allende las fronteras.

Es por ello que, continuar impulsando los trabajos para hacer posible la emisión del voto a través de internet se convierte en una tarea prioritaria de la CMVE y, como se mencionó antes, los PEL 2020-2021 que prevén el VMRE, cobran especial relevancia pues representan una oportunidad de aplicación paulatina.

Finalmente, con el uso de la modalidad de votación electrónica a través de internet, se consideran los siguientes beneficios:

* Seguridad. Se puede asegurar el correcto funcionamiento de la solución, así como el resguardo e integridad de la información.
* Alcance geográfico. Cualquier ciudadana(o) con una conexión a internet puede emitir su voto sin importar el lugar donde se encuentre.
* Incentiva la participación. Al simplificar los procesos de votación, será posible incentivar la participación ciudadana.
* Confianza. El sistema será auditable en todas sus fases, por lo que puede brindar mayor confianza a las y los electores.
* Funcionalidad. Este esquema, además de las ventajas de seguridad, garantiza la funcionalidad mínima para los procesos electorales, tanto en el ámbito federal —cuyo ejercicio se verificará en el Proceso Electoral 2023-2024— como en local.

#### Continuidad de trabajos de la Comisión

La CVME aprobó la extensión de su Programa de Trabajo por el periodo 2019-2021 en la sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2019, y lo remitió al Consejo General para su aprobación el día 30 de ese mismo mes, con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos y los ejes temáticos plasmados en dicho Programa de Trabajo; particularmente, por lo que respecta a la organización de los PEL con voto extraterritorial, así como las actividades relativas a la supervisión y seguimiento a la operación del Sistema de VeMRE.

En este sentido, y hasta la finalización de sus trabajos a la conclusión del PEF 2020-2021, con la presentación del correspondiente informe final de actividades, esta Comisión continuará revisando y supervisando los trabajos que actualmente se encuentran en proceso, y que se mencionan a continuación:

* Avance y seguimiento al VMRE por parte de las áreas del INE.
* Avance y seguimiento al VMRE en los PEL por parte del INE y los OPL.
* Actividades relacionadas con la Estrategia Integral de Promoción del VMRE, 2019-2021.
* Análisis y revisión de propuestas de mejora en materia del VMRE.
* Análisis y seguimiento a la implementación de la modalidad de votación extraterritorial por la vía electrónica a través de internet.
* Avance y seguimiento al Sistema de VeMRE.
* Avance y seguimiento a las actividades del Grupo de Trabajo INE-OPL, así como requerimientos y consultas.

#### Anexos

**Anexo 1**

Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, periodo del 12 de septiembre de 2018 al 3 de septiembre de 2019 (aprobado por la CVME el 11 de septiembre de 2019 y presentado en el Consejo General en la sesión del día 18 de septiembre de 2019).

**Anexo 2**

Relación de acuerdos e informes presentados y, en su caso, aprobados por la CVME en el periodo del 12 de septiembre de 2018 al 3 de abril de 2020.

**Anexo 3**

Listas de asistencia de las y los integrantes e invitadas(os) a las sesiones de la CVME en el periodo de 12 de septiembre de 2018 al 3 de abril de 2020.

1. Las actividades que, en su caso, tengan lugar con posterioridad a la presentación de este Informe en la CVME, y hasta el 3 de abril de 2020, se incorporarán en la versión del documento que se rendirá ante el Consejo General, en la sesión respectiva. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se trata del Acuerdo INE/CG432/2019, relativo a los Lineamientos que establecen los aspectos metodológicos para la planeación y ejecución de la auditoría al Sistema de VeMRE, el cual había sido aprobado previamente por la JGE a través del Acuerdo INE/JGE160/2019. [↑](#footnote-ref-2)
3. La lista de asistencia correspondiente a la 01SO-CVME del 26 de marzo de 2020 se incorporará en la versión del documento que se rendirá ante el Consejo General, en la sesión respectiva. [↑](#footnote-ref-3)
4. Las entidades que participaron en el simulacro son las que celebrarán elecciones con sufragio extraterritorial en 2021. La oferta electoral (partidos, candidaturas y coaliciones) corresponde al último PEL de las entidades referidas. [↑](#footnote-ref-4)